



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. DECECO Nº 1252/16**

**EXPEDIENTE Nº 6130/16**

Salta, 28 de diciembre de 2016

**VISTO:** El Artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 570/16 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Claudia Beatriz LUNA, D.N.I. Nº 32.211.047, L.U. Nº 526839, equivalencia parcial de la asignatura Matemática I de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Abel Carmona, informan a fojas 36 del expediente de referencia, mediante acta 038, libro 9F, fecha 20.12.2016, que la alumna Claudia Beatriz LUNA, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 570/16, correspondiente a la asignatura "Matemática I".

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

Que las Resoluciones Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Claudia Beatriz LUNA, L.U. Nº 526839, equivalencia total de la siguiente asignatura:**

- **Algebra y Geometría Analítica:** Libro: C7, Acta: 1863, nota: 5 (cinco), fecha: 28/07/2003, (no registra aplazo), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res DECECO Nº 570/16, por la asignatura **MATEMÁTICA I**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

**ARTICULO 3º.- Hágase saber** a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss.

*ggl*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Hugo*  
Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJyS - UNSa